

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCION DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TE "AGRICULTURA ECOLÓGICA" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ (CIUDAD REAL), SEGUN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 04 de julio de 2017, siendo las 11,00 horas. se reúne en las dependencias de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. María del Prado Pérez de los Reyes, ejerciendo como Secretario de la misma D. José Antonio Sancho Calatrava, y como Vocales D. Antonio Santillana Fernández, D^a. María del Prado Cabañas Pintado y D. Francisco Galindo Cano, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2012, proceden a la elaboración de la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Personal Directivo, Docente Aux. Administrativo y Alumnos Trabajadores del citado proyecto del Taller de Empleo.

Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que se adjunta en Anexos que se citan:

- Anexo I.- Director/a-Administrativo/a-Profesor/a de Formación Complementaria
- Anexo II.- Formador para el desarrollo de los diferentes módulos formativos.
- Anexo III.- Alumnos/as-trabajadores/as.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de tres días hábiles, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este acta según lo prevenido en el apartado 9º de las bases, publicación que habrá de realizarse el día 04-07-2017, admitiéndose reclamaciones entre los días 05-07-2017 al 07-07-2017, ambos incluidos.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de GUADALMEZ o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora indicado en el apartado 7 de las bases.

En el caso de no producirse reclamaciones la lista provisional se elevará a definitiva.

Por D^a. María del Prado Cabañas Pintado y D. Francisco Galindo Cano, representantes en la Comisión Mixta de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se manifiesta que el plazo legal de inicio de las actividades del Taller de Empleo se cumplió el pasado día 03-07-2017, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31-08-2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para talleres de empleo en 2016, así como en la Resolución del Director Provincial de fecha 27-12-2016, de concesión de subvención para el presente Taller de Empleo.

Diligencia para hacer constar:

Que este documento se expone en el **TABLON DE EDICTOS** del Ayuntamiento de Guadalmez (Ciudad Real), el día 4 de Julio de 2017.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: